

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publican todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 9'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiera de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suyo: 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 118 de la Ley de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896 y de conformidad con lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento, he acordado que el juicio de exenciones ante la misma y clasificación de soldados del actual reemplazo, así como la revisión de las excepciones otorgadas en los dos anteriores, se verifiquen en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Juicio de exenciones y clasificación de los mozos sorteados en el reemplazo actual.

Día 2 de Abril

- Ajalvir.
- Alcalá de Henares.
- Algete.
- Ambite.
- Anehuelo.
- Barajas.
- Camarma de Esteruela.
- Campo Real.
- Canillas.
- Canillejas.
- Cobeña.
- Corpa.
- Coslada.
- Daganzo.
- Fresno de Torote.
- Fuente el Saz.
- Leoches.
- Meco.
- Mejorada.
- Nuevo Baztán.
- Oinedo de la Cebolla.
- Orusco.

Día 4

- Pozuelo del Rey.
- Pezuela de las Torres.
- Paracuellos de Jarama.
- Ribas.
- Ribatejada.
- Santos de la Humosa.

- San Fernando.
- Santorcaz.
- Torrejón de Ardoz.
- Torres.
- Valdeavero.
- Valdeolmos.
- Valdetorres.
- Valdilecha.
- Valverde.
- Vallecas.
- Veilla de San Antonio.
- Vicálvaro.
- Villalvilla.
- Villar del Olmo.

Día 5

- Alcobendas.
- Becerril.
- Boalo (El).
- Colmenar Viejo.
- Chamartín.
- Chozas de la Sierra.
- Fuencarral.
- Guadix.
- Hortaleza.
- Hoyo de Manzanares.
- Manzanares el Real.
- Miraflores.
- Molar (El).
- Moralzarzal.
- Navacerrada.
- Pedrezuela.
- San Agustín.
- San Sebastián de los Reyes.
- Talamanca.
- Valdepiélagos.

Día 6

- Alcorcón.
- Batres.
- Carabanchel Alto.
- Carabanchel Bajo.
- Casarrubuelos.
- Ciempozuelos.
- Cubas.
- Fuenlabrada.
- Getafe.
- Griñón.
- Humanes.

Día 7

- Leganés.
- Moraleja de Enmedio.
- Móstoles.
- Parla.
- Pinto.
- San Martín de la Vega.
- Serranillos.
- Titulcia.
- Torrejón de la Calzada.
- Torrejón de Velasco.

- Valdemoro.
- Villaverde.

Día 8

- Aldea del Fresno.
- Alamo (El).
- Arroyomolinos.
- Boadilla del Monte.
- Brunete.
- Chapinería.
- Navalcarnero.
- Pozuelo de Alarcón.
- Quijorna.
- Sevilla la Nueva.
- Villamanta.
- Villamantilla.
- Villanueva de la Cañada.
- Villanueva de Perales.
- Villaviciosa de Odón.

Día 9

- Alpedrete.
- Aravaca.
- Cercedilla.
- Colmenarejo.
- Colmenar del Arroyo.
- Collado Mediano.
- Collado Villalba.
- El Escorial.
- Fresnedillas.
- Gala pagar.
- Guadarrama.
- Los Molinos.
- Majadahonda.
- Navalagamella.
- Pardo (El).
- Rozas (Las).
- Robledo de Chavela.
- San Lorenzo.
- Santa María de la Alameda.
- Torrelodones.
- Valdemaqueda.
- Valdemorillo.
- Villanueva del Pardillo.
- Zarzalejo.

Día 11

- Cadalso.
- Cenicientos.
- Navas del Rey.
- Pelayos.
- Rozas de Puerto Real.
- San Martín de Valdeiglesias.
- Villa del Prado.

Día 12

- Aranjuez.
- Arganda.
- Belmonte de Tajo.
- Brea.
- Carabaña.

- Colmenar de Oreja.
- Chinchón.

Día 13

- Estremera.
- Fuentidueña de Tajo.
- Morata.
- Perales de Tajuña.
- Tielmes.
- Valdaracete.
- Valdelaguna.
- Villaconejos.
- Villamanrique de Tajo.
- Villarejo de Salvanés.

Día 14

- Acebeda (La).
- Alameda del Valle.
- Berrueco (El).
- Berzosa.
- Braojos.
- Buitrago.
- Bustarviejo.
- Cabrera (La).
- Canencia.
- Cabanillas de la Sierra.
- Cervera de Buitrago.
- Garganta.
- Gargantilla.
- Gascones.
- Hirueta (La).
- Horcajo.
- Horcajuelo.
- Lozoya.
- Lozoyuela.
- Madarcoos.
- Mangirón.
- Montejo de la Sierra.
- Navalafuente.
- Navarredonda.
- Navas de Buitrago.
- Oteruelo del Valle.
- Paredes de Buitrago.
- Patones.
- Pinilla del Valle.
- Piñuécar.
- Prádena del Rincón.
- Puebla de la Mujer Muerta.
- Rascafría.
- Redueña.
- Robledillo de la Jara.
- Robregordo.
- Serna (La).
- Serrada.
- Sieteiglesias.
- Somosierra.
- Torrelaguna.
- Torremoncha.
- Valdemanco.
- Vellón (El).

Venturada.  
Villavieja.

*Día 15*  
Distrito de Buenavista.

*Día 16*  
Distrito del Congreso.

*Día 18*  
Distrito del Hospital.

*Día 19*  
Distrito de Palacio.

*Día 20*  
Distrito de la Universidad.

*Día 21*  
Distrito del Centro, del núm. 1 al 320.

*Día 22*  
Distrito del Centro, del núm. 321 al final.

*Día 23*  
Distrito del Hospicio, del núm. 1 al 360.

*Día 25*  
Distrito del Hospicio, del núm. 361 al final.

*Día 26*  
Distrito de Chamberí, del núm. 1 al 390.

*Día 27*  
Distrito de Chamberí, del núm. 391 al final.

*Día 28*  
Distrito de la Inclusa, del núm. 1 al 430.

*Día 29*  
Distrito de la Inclusa, del 431 al final.

*Día 30*  
Distrito de la Latina, del núm. 1 al 420.

*Día 3 de Mayo*  
Distrito de la Latina, del núm. 421 al final.

**Revisión de las excepciones y exenciones otorgadas en los tres reemplazos anteriores.**

*Día 4 de Mayo*

Ajalvir.  
Alcalá de Henares.  
Algete.  
Ambite.  
Anchuelo.  
Barajas.  
Camarma.  
Campo Real.  
Canillas.  
Canillejas.  
Cobeña.  
Corpa.  
Coslada.  
Daganzo.  
Fresno de Torote.  
Fuente el Saz.  
Loeches.  
Meco.  
Mejorada del Campo.  
Nuevo Baztán.  
Olmeda de la Cebolla.  
Orusco.

*Día 5*

Pozuelo del Rey.  
Pezuela de las Torres.  
Paracuellos de Jarama.  
Ribas.  
Ribatejada.  
Santos de la Humosa.  
Santoroz.  
Torrejón de Ardoz.  
Torres.  
Valdeavero.  
Valdeolmos.  
Valdetorres.

Valdelecha.  
Valverde.  
Vallecas.  
Velilla de San Antonio.  
Vicálvaro.  
Villalvilla.  
Villar del Olmo.

*Día 6*

Alcobendas.  
Becerril.  
Boalo (El).  
Colmenar Viejo.  
Chamartín.  
Chozas de la Sierra.  
Fuencarral.  
Guadalix.  
Hortaleza.  
Hoyo de Manzanares.  
Manzanares el Real.  
Miraflores.  
Molar (El).  
Moralzarzal.  
Navacerrada.  
Pedrezuela.  
San Agustín.  
San Sebastián de los Reyes.  
Talamanca.  
Valdepiélagos.

*Día 7*

Aleorcón.  
Batres.  
Carabanchel Alto.  
Carabanchel Bajo.  
Casarrubuelos.  
Ciempozuelos.  
Cubas.  
Fuenlabrada.  
Getafe.  
Grifiñón.  
Humanes.

*Día 9*

Leganés.  
Moraleja.  
Móstoles.  
Parla.  
Pinto.  
San Martín de la Vega.  
Serranillos.  
Tituloia.  
Torrejón de la Calzada.  
Torrejón de Velasco.  
Valdemoro.  
Villaverde.

*Día 10*

Aldea del Fresno.  
Alamo (El).  
Arroyomolinos.  
Boadilla del Monte.  
Brunete.  
Chapinería.  
Navalcarnero.  
Pozuelo de Alarcón.  
Quijorna.  
Sevilla la Nueva.  
Villamanta.  
Villamantilla.  
Villanueva de la Cañada.  
Villanueva de Perales.  
Villaviciosa de Odón.

*Día 11*

Alpedrete.  
Aravaca.  
Cercedilla.  
Colmenarejo.  
Colmenar del Arroyo.  
Collado Mediano.  
Collado Villalba.  
El Escorial.  
Fresnedillas.  
Galapagar.  
Guadarrama.  
Los Molinos.  
Majadahonda.  
Navalagamella.  
Pardo (El).

Robledo de Chavela.  
Rozas (Las).  
San Lorenzo.  
Santa María de la Alameda.  
Torrelodones.  
Valdemacuada.  
Valdemorillo.  
Villanueva del Pardillo.  
Zarzalejo.

*Día 13*

Cadalso.  
Cencientos.  
Navas del Rey.  
Pelayos.  
Rozas de Puerto Real.  
San Martín de Valdeiglesias.  
Villa del Prado.

*Día 14*

Aranjuez.  
Arganda.  
Belmonte de Tajo.  
Brea.  
Carabafia.  
Colmenar de Oreja.

*Día 16*

Chinchón.  
Estremera.  
Fuentidueña de Tajo.  
Morata.  
Perales de Tajuña.  
Tielmes.  
Valdaracete.  
Valdelaguna.  
Villacañeros.  
Villamanrique de Tajo.  
Villarejo de Salvanés.

*Día 18*

Acobeda (La).  
Alameda del Valle.  
Berruoco (El).  
Berzosa.  
Braojos.  
Buitrago.  
Bustarviejo.  
Cabanillas de la Sierra.  
Cabrera (La).  
Canencia.  
Cervera de Buitrago.  
Garganta.  
Gargantilla.  
Gascones.  
Hiruela (La).  
Horcajo.  
Horcajuelo.  
Lozoya.  
Lozoyuela.  
Madarcos.  
Mangirón.  
Montejo de la Sierra.  
Navalafuente.

*Día 19*

Navarredonda.  
Navas de Buitrago.  
Oteruelo del Valle.  
Paredes de Buitrago.  
Patones.  
Pinilla del Valle.  
Piñuécar.  
Prádena del Rincón.  
Puebla de la Mujer Muerta.  
Rascafría.  
Redueña.  
Robledillo de la Jara.  
Robregordo.  
Serna (La).  
Serrada.  
Sieteiglesias.  
Somosierra.  
Torrelaguna.  
Torremocha.  
Valdemanco.  
Vellón (El).  
Venturada.  
Villavieja.

*Día 20*  
Distrito de la Audiencia.—Reemplazo de 1902 y 1901, y distrito de Chamberí, reemplazo de 1903.

*Día 21*  
Distrito de Buenavista.—Reemplazo de 1903 y reemplazo de 1902, del número 1 al 215.

*Día 23*  
Distrito de Buenavista.—Reemplazo de 1902, del núm. 216 al final, y reemplazo de 1901.

*Día 24*  
Distrito del Centro.—Reemplazo de 1903.

*Día 25*  
Distrito del Centro.—Reemplazo de 1902 y 1901.

*Día 26*  
Distrito del Congreso.—Reemplazo de 1903.

*Día 27*  
Distrito de Congreso.—Reemplazo de 1902 y 1901.

*Día 28*  
Distrito del Hospicio.—Reemplazo de 1903, y reemplazo de 1902, del núm. 1 al 200.

*Día 30*  
Distrito del Hospicio.—Reemplazo de 1902, del núm. 201 al final, y reemplazo de 1901.

*Día 31*  
Distrito del Hospital.—Reemplazo de 1903, y reemplazo de 1902, del núm. 1 al 180.

*Día 1.º de Junio*  
Distrito del Hospital.—Reemplazo de 1902 del núm. 181 al final, y reemplazo de 1901.

*Día 3*  
Distrito de la Inclusa.—Reemplazo de 1903, y reemplazo de 1902 del núm. 1 al 170.

*Día 4*  
Distrito de la Inclusa.—Reemplazo de 1902 del núm. 171 al final, y reemplazo de 1901.

*Día 6*  
Distrito de la Latina.—Reemplazo de 1903, y reemplazo de 1902, del núm. 1 al 150.

*Día 7*  
Distrito de la Latina.—Reemplazo de 1902 del núm. 151 al final, y reemplazo de 1901.

*Día 8*  
Distrito de Palacio.—Reemplazo de 1903, y reemplazo de 1902, del núm. 1 al 186.

*Día 9*  
Distrito de Palacio.—Reemplazo de 1902 del núm. 187 al final, y reemplazo de 1901.

*Día 10*  
Distrito de la Universidad.—Reemplazo de 1903, y reemplazo de 1902, del número 1 al 260.

*Día 11*  
Distrito de la Universidad.—Reemplazo de 1902 del núm. 261 al final, y reemplazo de 1901.

Los expedientes de excepción del artículo 87 de la ley de Reclutamiento y los documentos que preceptúa el art. 122 de la misma, deberán presentarse en la oficina de esta Comisión seis días antes del señalado al pueblo respectivo en la distribución anterior, para que con tiempo puedan examinarse debidamente y efectuarse las operaciones previas al juicio. Se ordena á los Ayuntamientos que al

Comisionado que designen para acompañar á los mozos que han de comparecer ante esta Comisión mixta, se le provea del correspondiente oficio de nombramiento, que deberá presentar en la oficina de esta Corporación, advirtiéndose que dicho Comisionado sea competente para contestar á cuantas preguntas se le hicieren concernientes á su misión y para tomar nota exacta de los acuerdos que se adopten, toda vez que, según lo establecido en el párrafo 3.º del art. 124 de la Ley, á él sólo incumbe comunicar las resoluciones de aquélla á los Alcaldes respectivos y no á la Comisión mixta, como lo venía haciendo por medio de oficios por dudar de la idoneidad de algunos Comisionados para cumplir este servicio de índole tan delicada.

Los Sres. Alcaldes cuidarán de remitir á esta Comisión el correspondiente certificado de notificación de fallos que previene el citado párrafo tercero del artículo 124 de la Ley.

Asimismo cuidarán de enviar los documentos que previene el art. 122 de la Ley y los certificados originales de reconocimiento y talla de todos los mozos, según dispone la Real orden 8 de Enero último, inserta en la *Gaceta* del día 10.

Por el no cumplimiento exacto de lo que en esta circular se dispone y de las deficiencias y errores que se cometieran, serán los Ayuntamientos y Alcaldes corregidos severamente ó multados.

Las operaciones darán principio á las nueve de la mañana.

Madrid 10 de Marzo de 1904.—El Gobernador, El Conde de San Luis.

### Jefatura de Obras públicas

#### Ferrocarriles

Visto el expediente instruido contra la Compañía de los ferrocarriles del Norte en averiguación de las causas que produjeron el retraso de cuarenta y cuatro minutos con que llegó á esta corte procedente de Irún el tren núm. 8 el día 13 de Junio de 1903.

Resultando que la primera División técnica y administrativa de ferrocarriles propone en su informe de 23 de Septiembre del mismo año la imposición de una multa de 250 pesetas, citando al efecto los artículos 150 y 166 del Reglamento de Policía de ferrocarriles vigente, y manifestando que, desoatada la espera que el tren 8 tuvo que sufrir en Irún y siete minutos más por precaución en el kilómetro 221, todavía existe un retraso de quince minutos de la tolerancia reglamentaria.

Resultando que los descargos de la Compañía no desvirtúan en nada los fundamentos de la anterior propuesta, antes bien confirman los hechos en que se fundamenta la procedencia de la multa.

Resultando que la Comisión provincial, en informe de 1.º de Octubre de 1903, propone también se imponga la expresada penalidad á la Compañía de los Caminos de hierro del Norte.

Considerando que no puede llegarse en materia de tolerancia de retraso de trenes á extremos no autorizados por las leyes vigentes, y que acreditada aquí la existencia de un retraso de quince minutos, además del de la tolerancia reglamentaria, es inexcusable la imposición de la penalidad correspondiente.

Vistos los artículos 150 y 166 del Reglamento para ejecución de la Ley de Policía de Ferrocarriles, los artículos 12 y 29 de la expresada Ley de Policía y la Real orden de 9 de Agosto de 1901 sobre imposición de correctivos á las Empresas

ferroviarias, he resuelto, de conformidad con las propuestas de la primera División técnica y administrativa de ferrocarriles y de la Comisión provincial, imponer á la Compañía de los ferrocarriles del Norte la multa de 250 pesetas como correctivo por el retraso con que llegó á esta corte el tren núm. 8 procedente de Irún el día 13 de Junio del pasado año de 1903.

Madrid 7 de Marzo de 1904.—El Gobernador, Conde de San Luis.

461.—39.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta corte tiene establecidos la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, á fin de que en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos; en la inteligencia de que si dejasen de hacerlo se procederá á su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del Reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día 21 de Abril próximo, á las once de la mañana, para llevar á cabo dicho acto en el local destinado al efecto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta pasar á ver los efectos que deben venderse los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid 7 de Marzo de 1904.—El Gobernador, Conde de San Luis.

460.—6.

### Sección de Instrucción pública y Bellas Artes

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se ha servido, con fecha 26 de Febrero último, nombrar Maestro interino de la segunda Escuela de niños de San Lorenzo del Escorial, con el sueldo de 550 pesetas y demás emolumentos legales á D. Pedro Moya y Fernández. Igualmente el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central se ha servido, con fecha 2 del corriente, nombrar Maestra interina de la Escuela de Santa María de la Alameda (Navalospino), á doña Valentina Martínez Jiménez, y con fecha 3 á D. Julio Pérez y Pérez de la incompleta de Valdepiélagos.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid 5 de Marzo de 1904.—El Jefe de la Sección, Vidal L. Colmenar.

459.—8.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se ha servido, con fecha 26 de Febrero último, nombrar Maestra en propiedad, en virtud de concurso de ascenso, de la Escuela de niñas de Aranjuez á doña Catalina Tarodo y Sanz.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de la interesada y demás efectos.

Madrid 9 de Marzo de 1904.—El Jefe de la Sección, Vidal L. Colmenar.

459.—8.

## Ayuntamientos

### MADRID

#### Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipi-

pales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Hernanz proyecta instalar un motor eléctrico de 115 caballo de fuerza en la casa núm. 13 de la calle de Sagunto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 4 de Marzo de 1904.—El Secretario, Francisco Ruano.

462.—41.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Sáiz de Carlos proyecta establecer un laboratorio para elaborar y preparar productos farmacéuticos é instalar una caldera y máquina de vapor de cuatro caballos en la casa sin número de la calle de Ferrer del Río (Guindalera).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria é instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 4 de Marzo de 1904.—El Secretario, Francisco Ruano.

462.—42.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Felipe de la Mata proyecta establecer una fundición de metales en la casa núm. 9, duplicado, del Paseo del Obelisco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 4 de Marzo de 1904.—El Secretario, F. Ruano.

462.—43.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Brandón proyecta instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la casa núm. 3 de la calle de Santiago (tahona.)

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía-Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 4 de Marzo de 1904.—El Secretario, F. Ruano.

462.—44.

#### Garganta

En la noche del 4 del actual ha desaparecido de un tinado ó encerradero al sitio del Horcajuelo. en este término, una yegua de las señas que abajo se consignan, de la propiedad del vecino de este pueblo Anastasio Marín, la cual se supone haya sido robada, por lo cual se ruega á todas las Autoridades procedan á la busca de dicha caballería, y en caso de ser habida, ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía para que pueda ser recogida por su dueño.

#### Señas de la caballería

Una yegua de alzada regular, pelo colorado, con dos estrellas pequeñas blancas, una en el hocico y otra en la frente, con lunares blancos sobados de los aparejos en los costillares y señal de

una cicatriz en una nalga en la parte alta.

Garganta 5 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Lucio Martín.

461.—27.

#### Navarredonda

Anulada por la Superioridad la subasta celebrada por este Ayuntamiento para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de cañamones, sal y alcoholes durante el actual año de 1904, se anuncia al público la celebración de nueva subasta, que tendrá efecto el día 15 de los corrientes, de diez á doce de su mañana, en la casa Consistorial, bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Navarredonda 4 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Mariano Fernández.

461.—28.

#### Perales de Tajuña

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas y como indemnización 550, por la formación de apéndices y repartos, pagadas de fondos municipales por meses vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Perales de Tajuña 25 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Francisco Garrido.

458.—990.

#### Valdemorillo

En la noche del día de hayer ha sido hallado en una finca con siembra de centeno de la propiedad de Eugenio Bravo Tejero, de esta vecindad, al sitio de la Peralera, en este término, una caballería cuyas señas es como sigue:

Yegua, pelo castaño obscuro, calzada, baja del pie izquierdo, lunar blanco en el costillar del mismo lado, palmitosa de las extremidades anteriores y alzada de seis cuartas y media, ó sea menos de la marca.

Lo que se hace saber para que su dueño pueda presentarse en esta Alcaldía á recogerla, previa justificación; y caso de transcurrir un mes sin presentarse el dueño, se procederá á su venta.

Valdemorillo 7 de Marzo de 1904.—El Alcalde, V. Fernández.

462.—45.

## Ministerio de Estado

### Sección 3.ª—Obra pía

Copia.—«Procuración general de la Tierra Santa en Jerusalén.—Excmo. señor: He tenido la gran satisfacción de recibir por conducto inmediato del señor D. Rafael Casares, Cónsul de España en Jerusalén, en 10 del mes actual, la comunicación de V. E. fechada en 18 del próximo pasado Febrero, núm. 44, en la que se sirve incluirme una letra de cambio dada por el Banco de España, cargo de los Sres. Movellán y Angulo, sobre París, por el valor de francos 22.694 con 90 céntimos, importe de las pesetas 30.388 con 47 céntimos recaudadas en el año último de 1903, que al cambio de 33'20 por 100 dan el precitado resultado en francos; y manifestarme á la vez su concreto y exclusivo destino, según deseo vehementemente de S. M. el Rey (q. D. g.), y supuesta la contribuyente trimestral de la Obra pía, á reparación, restauración ó mejoramiento de Santuarios, Conventos ú Hospicios españoles de Tierra Santa.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén 11 de Marzo de 1903.—(Firmado). Padre Fr. Mateo Hebrero, Procurador general de Tierra Santa.—(Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procuración).—Excmo. Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra pía. Madrid.—Está conforme: Ramón Gutiérrez y Ossa.

# PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

**RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1903, que, en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa**

DIÓCESIS	FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA A CUYO CARGO VIENE EL GIRO	PESETAS
Albarracín	21 Enero	D. Telesforo Jiménez	Entrega D. Joaquín Navarro	20 00
Almería	28 Marzo	Eusebio Sánchez Sáez	Letra c/ al Banco de España	404 00
Astorga	10 Agosto	Francisco Rubio	Idem id. id.	998 00
Avila	26 Marzo	Raimundo Pérez Gil	Entrega D. Gregorio del Conde	58 75
Badajoz	31 Enero	José Henares	Letra c/ al Banco de España	188 00
Barbastro	12 Enero	Mantel Sesé	Idem id. id.	107 00
Barcelona	20 Enero	Tomás Sánchez y González	Idem c/ á D. Francisco Morana	350 00
Burgos	30 Junio	Gerardo Villota	Idem c/ Sres. Pérez, Paradinas y Tresgallo	960 00
Calahorra	2 Julio	Fernando Eguizábal	Idem c/ á D. Gloriano Fernández y Aguilera	254 88
Canarias	10 Enero	Bernardo Cabrera	Libranza del Giro Mutuo	35 00
Cartagena	18 Julio	Rafael Alguacil	Cheque c/ Sres. Urquijo y Compañía	425 00
Ceuta	31 Diciembre	Salvador Ros y Calaf	Idem id. id.	160 00
Ciudad Real	13 Febrero	Eloy Fernández	Letra c/ al Banco de España	275 48
Ciudad Rodrigo	20 Febrero	Generoso Gutiérrez	Idem id. id.	524 00
Córdoba	22 Mayo	Pedro Moreno	Idem id. id.	946 79
Coria	8 Enero	Francisco Martín Moreno	Libranza del Giro Mutuo	7 50
Cuenca	16 Febrero	Gregorio Auñón	Letra c/ al Banco de España	107 00
Gerona	30 Octubre	Antonio María Oms	Libranza del Giro Mutuo	33 00
Gusdix	16 Enero	Manuel López Martínez	Entrega D. José Troncoso	19 87
Huesca	31 Diciembre	Pablo Hidalgo	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	2.004 27
Jaca	11 Febrero	Delfín Alastuey	Libranza del Giro Mutuo	20 00
Jaén	5 Agosto	Cristino Morrondo	Idem id. id.	81 00
León	18 Julio	Vicente Silva Díez	Idem id. id.	54 00
Lérida	28 Febrero	Crescencio Esforzado	Remitido en sellos	1 00
Lugo	14 Mayo	Tomás Suárez	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	525 60
Madrid	31 Diciembre	Mariano Perales, encargado del almacén de Santuarios	Idem id. Luis Roy Sobrino	220 00
Idem	15 Abril	Felipe de Madariaga	Idem id. al Crédit Lyonnais	260 10
Idem	4 Junio	Aristides Góicovich	Letra c/ al Banco de España	130 00
Málaga	17 Diciembre	Rafael Parody	Cheque c/ á D. Francisco Morana	367 57
Mallorca	9 Mayo	Matias Compañy	Libranza del Giro Mutuo	79 00
Menorca	19 Febrero	Antonio Sintés	Letra c/ al Banco de España	250 00
Mondonedo	14 Abril	Jesús Carrera	Idem id. id.	250 00
Orense	15 Enero	Salvador Martínez	Idem id. id.	500 00
Orihuela	19 Febrero	Francisco Herrero	Idem id. id.	500 00
Ossa	31 Diciembre	Antonio Márquez	Cheque c/ Sres. García Calamarte	606 70
Oviedo	12 Enero	Antonio Sánchez Otero	Libranza del Giro Mutuo	25 00
Palencia	16 Junio	José Madrid	Entrega por recaudado en el almacén de Santuarios de esta corte durante el año de 1903	5 00
Pamplona	28 Noviembre	Juan Cortijo	Entregan sus testamentarios como manda pía	869 58
Santander	16 Diciembre	Wenceslao Escalzo	Idem por manda pía de D. Manuel Ballesteros	15 00
Santiago	23 Julio	Ricardo Rodríguez	Letra c/ al Banco de España	26 00
Segorbe	19 Enero	Manuel Izquierdo	Entrega D. José María Vidal	827 50
Segovia	26 Noviembre	Zacarias Zuzo	Cheque c/ E. Sáinz é hijos	949 31
Sevilla	31 Enero	Ildefonso Población	Libranza del Giro Mutuo	370 08
Tánger	9 Mayo	El Prefecto de las Misiones de Marruecos	Cheque c/ D. Jerónimo Corrales	125 00
Tarragona	16 Mayo	D. Salvador Tarín	Entrega D. Joaquín Herrero	47 00
Tenerife	8 Agosto	José Francisco Padilla	Idem D. Juan José Herrero	510 17
Teruel	17 Febrero	Blas Espallargas	Remitido en metálico	285 91
Toledo	9 Enero	Salvador S. Valdepeñas	Letra c/ al Banco de España	75 00
Tortosa	26 Enero	Julián Ferrer	Idem id. id.	250 00
Tudela	28 Enero	Pablo García	Cheque c/ D. Luis Roy Sobrino	300 00
Tuy	8 Febrero	José Rodríguez	Entrega el mismo á la mano	83 00
Urgel	21 Enero	Vicente Porta	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	3.745 30
Valencia	10 Febrero	Salvador Montesinos	Letra c/ al id. id.	150 00
Valladolid	9 Febrero	Melchor Serrano	Libranza del Giro Mutuo	240 25
Vich	6 Junio	Sebastián Aliberch	Entrega D. Julián Díaz	295 00
Vitoria	16 Enero	Andrés González de Suso	Letra c/ al Crédit Lyonnais	1.048 46
Zamora	10 Julio	Fernando Iglesias	Entrega como limosna	500 00
Zaragoza	14 Enero	Pedro Tablares y Basó	Letra c/ al Banco de España	100 00
			Idem c/ Sres. Ruiseco Alfaro y Compañía	25 00
			Cheque c/ al Banco de España	343 00
			Libranza del Giro Mutuo	20 00
			Letra c/ al Banco de España	616 64
			Cheque c/ á D. Luis Bacqué	102 25
			Entrega D. Samuel Rieras	10 00
			Letra c/ Sres. Sobrinos de Céspedes	1.022 65
			Idem c/ Sres. Ruiseco Alfaro y Compañía	77 00
			Cheque c/ al Banco de España	3.880 00
			Entrega D. Doroteo de Segura	321 50
			Letra c/ D. Luis Roy Sobrino	409 00
			Idem c/ al Banco de España	1.196 00
			Entrega Fr. Jesús María de la Puente	20 00
			Letra c/ al Banco de España	585 65
			<b>TOTAL QUE SE REMITE</b>	<b>30.374 65</b>

NOTA. No han rendido cuenta las Comisarias de Ibiza, Salamanca y Tarazona. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Plasencia y Sigüenza. Han justificado la falta de remisión de la cuenta en su tiempo oportuno las de Cádiz y Granada.

Importa la presente relación las figuradas treinta mil trescientas setenta y cuatro pesetas sesenta y dos céntimos.—Madrid 1.º de Enero de 1904.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.

## Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

La representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y Giro mutuo, en orden fecha 5 del actual, participa al señor Delegado de Hacienda que la So-

ciudad «Unión española de explosivos» ha declarado cesantes en 27 de Febrero próximo pasado á los Agentes que la referida Sociedad tenía en esta provincia para evitar el contrabando y defraudación de dicho artículo, cuyos nombres se expresan á continuación:  
D. Aurelio Arnau Alonso.  
Sixto Flórez García.

D. Gregorio Navajas Lafuente.  
Marcelino Martínez.  
Manuel Vázquez Gómez.  
José Artola Fontela.  
Gonzalo de Añón Morana.  
Vicente Riestra Pinedo.  
Manuel Martínez González.  
Pedro Ortiz Orive.  
Feliciano Martín Pereyra.

D. Blas Langa Albuete.  
Felipe Sanz.  
José Pérez.  
Raimundo García García.  
Epifanio Gómez.  
Joaquín Pérez.  
Atensodoro Marcillan.  
Juan Huerta.  
Rufino de la Cuesta.

D. Gregorio Múgica.  
 Pablo Alfuera.  
 Eugenio Barrio.  
 Antonio González Pereyra.  
 Restituto Cué Bobas.  
 Victoriano López Díez.  
 Francisco Serrano.  
 Torcuato García González.  
 Enrique Doirna Vázquez.  
 Ramón Atenza Menchirón.  
 Herminio Álvarez Basocarán.  
 Antonio Riestra Sáiz.  
 Sebastián Clemente.  
 Juan Sendino.  
 Juan Rien Berrocal.  
 Mauricio Craekge.  
 Eugenio Contreras.  
 Manuel del Olmo.  
 Nicolás María Fernández.  
 Manuel García Caro.  
 Francisco Jiménez.  
 Mariano Baró.  
 Antolín Urrutia.  
 Angel Montes.  
 Manuel Martínez López.  
 Ricardo Ortiz Uzueta.  
 Agapito Castro.  
 Hilario Gómez Urquiza.  
 Sebastián Romero.  
 Fermín Echevarría Ruiz.  
 Inocencio Campo Quintana.  
 Ramón Rodríguez Porto.  
 Emilio de la Torre.  
 Isidro López León.  
 José Gómez Martín.  
 Angel López Salas.  
 Antonio Conde López.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue a noticia de las Corporaciones y particulares a quienes pueda interesar.

Madrid 8 de Marzo de 1904.—El Administrador especial, Juan Antonio Jiménez.

462.—52.

Desconociéndose en esta Administración el domicilio actual de la «Asociación de la Industria Eléctrica de España», con arreglo al art. 45 del vigente Reglamento de procedimiento Económico-administrativo, se notifica a dicha Asociación por medio del presente que, en expediente instruido por resistencia a la presentación del balance de sus operaciones en el ejercicio social de 1901, el Excelentísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado imponer a dicha Asociación, como correctivo, la multa de 250 pesetas, cuya cantidad debe ingresar en el plazo de quince días, pudiendo, si no estuviera conforme dicha Asociación con el trascrito acuerdo, acudir en alzada ante el Tribunal contencioso administrativo dentro del término de tres meses, contados desde la publicación del presente.

Madrid 1.º de Marzo de 1904.—El Administrador de Hacienda, Luis Sánchez Molero.

460.—19.

**Instituto Geográfico y Estadístico**

Provincia de Madrid

AÑO DE 1904.—MES DE FEBRERO  
 Nacimientos y defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos:	
Legítimos.....	1.146
Ilegítimos.....	266
<b>Total.....</b>	<b>1.412</b>
Defunciones por 1.000 habitantes.....	2'59

Nacidos muertos:	
Legítimos.....	47
Ilegítimos.....	27
<b>Total.....</b>	<b>104</b>
Defunciones ocurridas por:	
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	19
Tifus exantemático.....	14
Fiebres intermitentes y caque- xia palúdica.....	2
Viruela.....	47
Sarampión.....	3
Escarlatina.....	3
Coqueluche.....	8
Difteria y erup.....	2
Grippe.....	42
Cólera asiático.....	1
Cólera nostras.....	1
Otras enfermedades epidémicas.	
Tuberculosis pulmonar.....	131
Tuberculosis de las meninges..	17
Otras tuberculosis.....	30
Sifilis.....	15
Cáncer y otros tumores malignos.....	38
Meningitis simple.....	74
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	72
Enfermedades orgánicas del corazón.....	104
Bronquitis aguda.....	108
Bronquitis crónica.....	62
Pneumonía.....	48
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	104
Afecciones del estómago (men- nos cáncer).....	7
Diarrea y enteritis.....	18
Diarrea en menores de dos años	38
Hernias, obstrucciones intesti- nales.....	12
Cirrosis del hígado.....	9
Nefritis y mal de Bright.....	38
Otras enfermedades de los ri- ñones, de la vejiga y de sus anexos.....	2
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órga- nos genitales de la mujer.....	2
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puer- peral).....	11
Otros accidentes puerperales.....	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	23
Debilidad senil.....	19
Suicidios.....	1
Muertes violentas.....	17
Otras enfermedades.....	16
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	192
<b>Total.....</b>	<b>1.342</b>
Defunciones por 1.000 habi- tantes.....	2'46

Madrid, 7 de Marzo de 1904.—El Jefe Delegado, Antonio Ravenga.  
 461.—40.

**Providencias judiciales**

**Audiencias provinciales**

**MADRID**

Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Universidad de esta corte, seguida contra Luciano García y otros por expención de moneda falsa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª, auto con fecha 8 de Enero señalando el día 8 de Abril y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Manuel Cela y Cela, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de cinco a 50 pesetas.

Madrid 8 de Enero de 1904.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.  
 458.—979.

Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Universidad de esta corte, seguida contra Luciano García y García y otros por expención de moneda falsa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto, con fecha 8 de Enero, señalando el día 8 del Abril y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo a las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Valentín García Nicolás, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid 8 de Enero de 1904.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.  
 458.—979.

**Juzgados militares**

**MELILLA**

D. Juan Saraña Baker, primer Teniente del batallón disciplinario de Melilla y Juez instructor nombrado por el primer Jefe del citado Cuerpo para la incoación de expediente por la falta de incorporación a banderas al soldado del mismo José Durán García.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido José Durán García, hijo de Juan y de Juana, natural de Madrid, región militar de Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospicio, nació en 8 de Abril de 1874, de oficio Escribiente, su estado soltero, estatura un metro 730 milímetros, sus señas éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Fernando en Melilla, ante mí, a prestar sus descargos; apercibiéndole que, si no lo hace en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes a mi disposición, al punto que se indica anteriormente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Melilla a 3 de Marzo de 1904.—Juan Saraña.  
 462.—49.

**VALENCIA**

D. Adelardo Gragna Benito, primer Teniente del Regimiento infantería Guadalupe, núm. 20, y Juez instructor de la causa seguida en averiguación de la suerte cobijada a los desaparecidos en la rendición de Victoria de las Tunas (Cuba), y de los delitos en que pudieron haber incurrido.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del Batallón provisional de Puerto Rico núm. 5 Andrés Alcalde Corpos, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Madrid, soltero, de veintiocho años de edad, de oficio guarnicionero, cuyas señas particulares son

las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba poca, boca pequeña, color bueno, frente espaciosa, con 1'645 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, verifique su presentación a las Autoridades y rendimiento a este Juzgado, con el fin de que directamente ó por exhorto puedan recibírsele las declaraciones convenientes. En cuya fecha será declarado rebelde si no hubiese verificado su presentación, parándole el perjuicio a que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen diligencias en virtud de la busca y captura del referido sujeto, y en caso de ser habido, den oportuno conocimiento a este Juzgado, sito en el cuartel de infantería de San Juan de la Ribera.

Valencia 28 de Febrero de 1904.—Adelardo Gragna.  
 459.—999.

**Juzgados de primera instancia**

**BUENAVISTA**

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Enrique Cordón Romero, hijo de Pedro y Juana, de treinta años, casado, cochero, natural y vecino que fué de esta corte, que habitó en la calle del Conde Aranda, núm. 4, portería; San Lorenzo, 8, piso cuarto, y en el Pueblo Nuevo, término de Alcalá, cerca del Ventorro del Quinto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducido a prisión para que extinga la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión celular en clase de preso.

Madrid 24 de Febrero de 1904.—Manuel del Valle.—El Escribano, José Dalman.  
 458.—907.

**CHAMBERÍ**

D. José Peláez y Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Martínez Plaza, de veintidós años, hijo de Francisco y de María, natural de esta corte, de oficio hojalatero, que ha vivido con su tía Simona Plaza en la calle de Cadarso, núm. 19, piso bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, bigote rubio, color moreno, sin seña aparente, ojos negros y viste blusa azul, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Febrero de 1904.— José Peláez.—El Escribano, Javier de Burgos.

453.—906.

## CENTRO

D. Cayetano García Montes, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Perfecto Vallina Martín, de treinta y tres años, casado, del comercio, que tuvo su domicilio en la calle de Trujillos, núm. 7, tienda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por estafa y ser reducido á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 4 de Marzo de 1904.—Cayetano García Montes.—El Escribano, Joaquín Ferrer.

461.—29.

## CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por tentativa de hurto de metálico á José Cal Otero, se cita á José Cal Otero, de veinticuatro años, soltero, panadero, que dijo habitar en la calle del Sombrerete, núm. 11, tercero derecha, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 5 de Marzo de 1904.—V.º B.º.—Beneyto.—El Escribano, Antolín Valdés.

462.—48.

## HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital con fecha 26 de Febrero último, en expediente civil sobre abintestato de Benito Cotera Linares, se hace saber el fallecimiento abintestato del expresado Benito Cotera Linares, de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, y domiciliado en el Paseo de Arenales, núm. 11, piso bajo, natural de Naveda, provincia de Santander, hijo de Rafael y María, ocurrido en el Hospital

de la Princesa de esta corte el día 27 de Enero próximo pasado; y se cita y llama á los parientes del mismo que se crean con derecho á la herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á hacer uso de su derecho con los documentos justificativos de su parentesco.

Madrid 7 de Marzo de 1904.—V.º B.º.—Ortega Morejón.—El Actuario, Justo Navarro.

462.—47.

## INOLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inolusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Víctor Díaz, mayor de edad, corredor de antigüedades, vecino de esta corte, que ha vivido en la calle de Leganitos, número 9, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en causa por estafa de dos frontales de seda y dos tiras tisú para casaca á Mariano García Iglesias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 3 de Marzo de 1904.—Luis Rodríguez de Llera.

459.—995.

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inolusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Ladislao Navarro Belda, natural de Caudete, partido judicial de Almansa, provincia de Albacete, hijo de José y de Margarita, de veintiséis años de edad, soltero, barrendero, y que habitó en las calles de Calatrava, núm. 24, y Fernando el VI, núm. 6, piso bajo, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarme el auto de prisión contra el mismo dictado en la causa que se le sigue por tentativa de robo por medio de escalo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, viste blusa azul á rayas, gorra del mismo color, pantalón de pana y alpargatas blancas, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión celular de esta corte.

Madrid 4 de Marzo de 1904.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, P. H. Manuel Zarandista.

461.—31.

## PALACIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia interino

del distrito de Palacio de esta corte, se anuncia la muerte sin testar de D. Vicente Jústiz y Portuondo, natural de Santiago de Cuba, de cuarenta y tres años de edad, Abogado, de estado soltero, hijo legítimo de D. Manuel y doña Serafina, cuyo fallecimiento tuvo lugar en la ciudad de Barcelona el día 19 de Enero de 1903, y en su consecuencia se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á reclamarlo en debida forma dentro de treinta días, haciéndose presente que ya lo ha verificado doña Irene Jústiz y Portuondo, hermana de doble vínculo del finado.

Madrid 3 de Marzo de 1904.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia interino, Federico Enjuto.—El Actuario, Domingo Vázquez.

459.—996.

## UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa en virtud de denuncia de D. Francisco Vázquez Viva, se cita á Demetrio Nieto González, dueño que ha sido de la tienda de ultramarinos de la calle de la Princesa, núm. 30, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de ser oído conforme establece el art. 486 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no concurrir le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 7 de Marzo de 1904.—Federico Secantes.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez.

462.—46.

## CHINCHÓN

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se saca á primera y pública subasta la finca embargada á Claudio León Piña, en causa que se le siguió, que es la siguiente:

Pesetas

Una casa en la población de Villarejo de Salvanes, calle de la Luna, núm. 2 moderno, que mide una superficie de 2670 pies cuadrados; linda á la derecha, entrando, herederos de Pedro Roboso, izquierda Félix Muñoz, y espalda el mismo, tasada en..... 640 00

Para el remate se ha señalado el día 28 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y se advierte á los licitadores que no existen títulos de propiedad y que para tomar parte en el remate consignarán el 10 por 100 del tipo de subasta.

Chinchón 29 de Febrero de 1904.—Eladio Arnáiz.—El Escribano, Fernando Ibáñez.

459.—998.

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se saca á primera y pública subasta la finca que se dirá, embargada á Buenaventura José Obispo Ló-

pez, en causa que se le sigue por hurto, que es á saber:

Una cueva sótano habitable en Perales de Tajuña, en el castillo, señalada con el núm. 9; linda por la derecha, entrando, cerros; izquierda, Manuel Vecino Obispo, y espalda, Crispulo Salado Colmenar, tasada en 150 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 29 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para el remate la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y se advierte á los licitadores que para tomar parte en el remate consignarán previamente el 10 por 100 del tipo, y que no existen títulos de propiedad de la finca.

Chinchón 29 de Febrero de 1904.—Eladio Arnáiz.—El Escribano, Fernando Ibáñez.

459.—997.

## Juzgados municipales

## LATINA

En virtud de providencia del señor D. León Medina Brusa, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Vicente Gato Incógnito, mozo de plaza, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Marzo de 1904.—V.º B.º.—Medina.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

461.—33.

## Dirección general del Tesoro público

## y Ordenación general de pagos del Estado

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito señalado con los números 208.930 de entrada y 69.007 de registro procedente de la conversión de otro en 11 de Marzo de 1901, constituido á nombre y como de la propiedad de D. Ezequiel Osona Braut, estando dicho depósito, importante 9.040 pesetas nominales, en cinco títulos de Deuda perpetua interior y tres residuos de igual clase, á disposición de la Dirección general de Obras públicas; este Centro directivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor al efecto.

Madrid 8 de Marzo de 1904.—El Director general, J. R. de Oya.

462.—51.

## 14.º Tercio de la Guardia civil

## Comandancia de Caballería

El día 20 del mes actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en el Cuartel de Bellas Artes, que ocupa la fuerza de la misma, la venta en pública subasta de cuatro cascotes de montura, dados por inútiles.

Madrid 9 de Marzo de 1904.—El primer Jefe, Cesáreo Madrigal.

462.—53.

Escuela Tipográfica del Hospicio  
Teléfono 182.